



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 226-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1035-06-2021, de fecha 23 de junio del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Coordinador I (Coordinador de Contact Center) de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1077, haciendo de conocimiento que se procedió a la evaluación del expediente del señor **LEVIN DANIEL MENENDEZ LÓPEZ**, quien es actualmente trabajador de esta Institución, determinando que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración la autorización para trasladarlo y ascenderlo a dicho puesto, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **LEVIN DANIEL MENENDEZ LÓPEZ**, al puesto de **Coordinador I (Coordinador de Contact Center) de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1077, con asignación mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 9,800.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-14-06-101-11-011-1077 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Técnico II del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, plaza número 192;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de junio de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. **Ranulfo Rafael Rojas Cetina**
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

